Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°.466..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 02 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 01/2023 *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPA Y PLANTINES DE EUCALIPTO PARA DEPENDENCIAS DEL MAG"* **- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 422.418, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 01".**

Asunción, 20 de ABRIL de 2023

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 01/2023 de fecha 10 de abril de 2023, del Comité de Evaluación; el Dictamen D.C./A.L. N° 45/2023 de fecha 12 de abril de 2023, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 65/2023 de fecha 12 de abril de 2023, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 450/2023 de fecha 14 de abril de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 10413/2023); y;

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 01/2023 de fecha 10 de abril de 2023, el Comité de Evaluación expresa en su Conclusión y Recomendación: *"...Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, recomienda ADJUDICAR, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, conforme al detalle del, "ANEXO II-PLANILLA DE ADJUDICACIÓN" de la siguiente manera:*

1) "DECLARA DESIERTO" el LOTE N 1, de la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N 01/2023 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPA Y PLANTINES DE EUCALIPTO PARA DEPENDENCIAS DEL MAG" - ID N° 422.418, conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2) ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 2 conforme al "ANEXO II PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la Firma: ALFI IMPORTACIONES de Alma Orihuela, por un Monto Mínimo de GUARANIES DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES (Gs. 2.750.000.000) IVA incluido, y un Monto Máximo de GUARANÍES CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES (Gs, 5.500.000.000) IVA incluido.

3) "AUTORIZAR" la Convocatoria de un nuevo llamado para la "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPA Y PLANTINES DE EUCALIPTO PARA DEPENDENCIAS DEL MAG" en caso de considerarse necesario por la dependencia afectada. Anexa: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, CDP, Notas SENAVE, Resolución SENAVE N° 862/2010, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación..."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

MINISTRO

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°466...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 02 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 01/2023 *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPA Y PLANTINES DE EUCALIPTO PARA DEPENDENCIAS DEL MAG"* **- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 422.418, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 01".**

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 45/2023 de fecha 12 de abril de 2023, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, concluye: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la adjudicación del proceso LPN MAG N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPA Y PLANTINES DE EUCALIPTO PARA DEPENDENCIAS DEL MAG" ID: 422418, a la Firma ALFI IMPORTACIONES de Alma Orihuela, por un monto mínimo de GUARANÍES DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES (GS. 2.750.000.000) IVA INCLUIDO, y un monto máximo de GUARANIES CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES (GS. 5.500.000.000) IVA INCLUIDO, correspondiente al LOTE N° 2; y DECLARAR DESIERTO el LOTE N° 1, conforme a las recomendaciones efectuadas por el Respecto a la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, adjunta el CDP N° 138/2023, PAC 422418, por el monto GS. 5.502.591.650...".*

Que, por Providencia D.C. N° 65/2023 de fecha 12 de abril de 2023, la Dirección de Contrataciones remite el Dictamen AL/DC N° 45/2023 de fecha 12 de abril de 2023, a fin de proseguir tramites tendientes a la declaración desierta (LOTE 1) y adjudicación (LOTE 2) del llamado LPN N° 01/2023 *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPA Y PLANTINES DE EUCALIPTO PARA DEPENDENCIAS DEL MAG"* - CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL, ID 422418, a la Firma ALFI IMPORTACIONES de ALMA ORIHUELA (Lote 2).

Que, por Nota DGAF N° 450/2023 de fecha 14 de abril de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas, en referencia al llamado a contratación vía Licitación Pública Nacional MAG N° 1/2023 *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPA Y PLANTINES DE EUCALIPTO PARA DEPENDENCIAS DEL MAG"*, ID N° 422.418, a efectos de elevar a consideración, el Informe de Evaluación N° 01/2023 del Comité Evaluador de Ofertas Permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección de Contrataciones. Al respecto, el mencionado Comité trae a colación lo dispuesto en el Decreto N° 2991/19 Art. 65 y recomienda adjudicar el presente llamado conforme al detalle del Anexo II- Planilla de Adjudicación, de la siguiente manera:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°466...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 02 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 01/2023 *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPA Y PLANTINES DE EUCALIPTO PARA DEPENDENCIAS DEL MAG"* **- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 422.418, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 01".**

1) DECLARAR DESIERTO el Lote 1 de la Licitación Pública Nacional MAG N° 01/2023 *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPA Y PLANTINES DE EUCALIPTO PARA DEPENDENCIAS DEL MAG"* - ID 422.418, conforme al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

2) ADJUDICACIÓN del Lote N° 2, conforme al Anexo II - Planilla de Adjudicación a la Firma: ALFI IMPORTACIONES de Alma Orihuela, por un monto mínimo de Gs. 2.750.000.000, IVA incluido y un monto máximo de Gs. 5.500.000.000, IVA incluido.

3) AUTORIZAR la Convocatoria de un nuevo llamado para ADQUISICIÓN DE PLANTINES DE EUCALIPTO PARA DEPENDENCIAS DEL MAG en caso de considerarse necesario por la dependencia afectada. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Adjunta el Dictamen DC/AL N° 45/2023 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta. Aprobado: Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N°.466...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 02 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 01/2023 *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPA Y PLANTINES DE EUCALIPTO PARA DEPENDENCIAS DEL MAG"* **- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 422.418, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 01".**

contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".

Artículo 30.- *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante.*

Que, por Ley N° 81/1992 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81/1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el LOTE N° 02 del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 01/2023 *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPA Y PLANTINES DE EUCALIPTO PARA DEPENDENCIAS DEL MAG"* - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 422.418 a la Firma

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N°.466...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 02 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 01/2023 *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPA Y PLANTINES DE EUCALIPTO PARA DEPENDENCIAS DEL MAG"* **- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 422.418, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 01".**

ALFI IMPORTACIONES de Alma Orihuela, por un monto mínimo de GUARANÍES DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES (GS. 2.750.000.000) IVA INCLUIDO, y un monto máximo de GUARANIES CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES (GS. 5.500.000.000) IVA INCLUIDO.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el Contrato y verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el Artículo 1°.

Artículo 3°- DECLARAR DESIERTO el LOTE N° 01 del presente llamado, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar los trámites que correspondan, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto reglamentario.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

SBH/ofg/aabm

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.